

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N°: 1559

PARRAL,

03 Abr 2013

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- El Decreto N° 1327 de fecha 18 de Diciembre del 2012, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2013.
- 3.- Lo dispuesto en el Art. 8º, letra g, de la Ley N° 19.886, ley de Compras Públicas.
- 4.- Lo dispuesto en el Art. 10, N° 7 letra f del Reglamento de Compras.
- 5.- El Decreto Exento N° 6071, de fecha 14.12.2012, que delega la firma de Alcalde en el Administrador Municipal, don Iván Damino Hernández.
- 6.- El Correo Electrónico recibido por la Municipalidad de Parral, donde la empresa "Asociación Chilena de Municipalidades", ofrece la "PRIMERA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA", a realizarse en Santiago los días 08 al 09 de Abril de 2013.

CONSIDERANDO:

- 1.- **QUE**, que es necesario y conveniente, para el municipio de Parral, actualizar los conocimientos del concejal que cumple funciones en esta municipalidad
- 2.- **QUE**, "Asociación Chilena de Municipalidades", es una institución de reconocido prestigio y trayectoria en el tema de capacitar empresas públicas.
- 3.- **QUE**, "Asociación Chilena de Municipalidades" realizará la "Primera Asamblea General Extraordinaria", herramienta necesaria para un mejor desempeño como Concejal.
- 4.- **QUE**, el lugar y fechas de realización, del referido curso de capacitación, se ajusta a la disponibilidad horaria del concejal Patricio Ojeda Alarcón.
- 5.- **QUE**, "Asociación Chilena de Municipalidades.", cuenta con la experiencia necesaria para garantizar y ofrecer la seguridad a la municipalidad de Parral, que la temática a abordar, entrega las herramientas necesarias para mejorar la calidad del servicio que día a día ofrece el municipio a sus usuarios internos y externos.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la contratación de Un (01) cupo para la "Primera Asamblea General Extraordinaria", con el proveedor "**Asociación Chilena de Municipalidades**" RUT N° **69.265.990-2**, domiciliada en Av. Libertador Bernardo O'Higgins 949, piso 10, Santiago, para el concejal **Patricio Ojeda Alarcón**, los días 08 al 09 de Abril de 2013 en Santiago.
- 2.- **GIRESE**, cheque nominativo a nombre de "Asociación Chilena de Municipalidades", RUT: **69.265.990-2**, por la suma de Cien mil pesos (\$100.000.-), el cual deberá ser cancelado al momento de la acreditación.
- 3.- **IMPUTESE**, el gasto que representa el presente decreto al ítem: 215.21.04.003.002, del Presupuesto Municipal del año 2013:

Área de Gestión 1-9-1 (sr. P. Ojeda A.)

ANOTESE, REFRENDESE Y COMUNIQUESE Y CUMPLASE



IDH/ARC/EGP/lyaf.

DISTRIBUCION: Archivo, Personal (2), Finanzas (2).